

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES Y TURNARLA PARA APROBACION POR EL SENADO DE LA REPUBLICA, A CARGO DE LA DIPUTADA ESTELA NÚÑEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, **Estela Núñez Álvarez**, diputada federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, numeral 1, de los artículos 6 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos, someto a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. El artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) faculta al presidente a dirigir la política exterior y celebrar los tratados internacionales. Una vez signados, debe enviarlos al Senado de la República para que, con fundamento en el también constitucional artículo 76, fracción I, apruebe los tratados firmados por el presidente de la República.

2. En el Estado mexicano, algunas políticas públicas tendientes a mantener y mejorar la calidad de vida de las personas mayores,¹ se han presentado desde varios años. La primera institución que veló por este sector fue el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Éste se enfocaba en la protección de las personas en condiciones de precariedad. El Instituto de la Senectud (Insen) se crea a mediados del año 1979, dependiente de la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia. En la década de los ochentas, las principales acciones del Instituto fueron la promoción de la salud, cultura y recreación.

En el gobierno del presidente Vicente Fox Quezada se decidió cambiar la nomenclatura por Instituto Nacional de Adultos en Plenitud (Inaplen). El cambio de nombre no modificó el funcionamiento u operación de la institución, pero sí generó críticas, lo que motivó a una modificación más profunda.

3. Con la promulgación de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de junio de 2002, el Instituto toma la rectoría de las políticas a favor de las personas de 60 años y más. Con la promulgación de la LDPAM y en consecuencia de los señalamientos que se hicieron al Inaplen, se modificó nuevamente su nomenclatura para quedar como actualmente se le conoce: Instituto Nacional de Atención a las Personas Adultas Mayores (Inapam).

4. La Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIDPM) fue adoptada por la Organización de Estados Americanos el 6 de junio de 2015. El documento se abrió a la firma de los Estados parte y, desde entonces y hasta la fecha, el gobierno del todavía presidente Enrique Peña Nieto se ha abstenido de firmarlo y enviarlo al Senado para su aprobación. Este texto es de gran relevancia pues eleva la protección de los derechos de los adultos mayores. Es además la primera convención en su tipo en el orbe.

5. De esta forma, aunque la CIDPM entró en vigor el 11 de enero de 2017 y nuestro país formó parte de los equipos de trabajo para su redacción, todavía no se ha adherido al acuerdo. El Poder Legislativo, en reiteradas ocasiones, ha insistido, mediante puntos de acuerdo similares a este, que se firme y continúe con su proceso para que este documento pueda ser aprobado por el Senado y forme parte de las leyes supremas a las que hace referencia el artículo 133 de la CPEUM.

6. Este tema es de gran relevancia ya que tiene incidencia en uno de los sectores más vulnerables de la población. Según el más reciente censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México hay más de 10 millones de personas con 60 años o más. Esto representa cerca del 9 por ciento de la población.

Adicionalmente, la estadística muestra que la esperanza de vida ha aumentado significativamente y que la pirámide poblacional, que ahora refleja un “bono demográfico”, cambiará a una pirámide invertida por el envejecimiento de la población del país. A mediados del siglo XX, la esperanza de vida era de 36 años. Al iniciar el siglo XXI, la esperanza de vida se incrementó a los 74 años, más del doble de la que se tuvo 50 años atrás. En el año 2000 y como parte de las estimaciones para la planeación a largo plazo, se estimaba que para mediados de este siglo tendríamos una esperanza de vida de 80 años; este promedio ya se alcanzó por las mujeres en la primera década, mientras que el de los hombres ha superado los 73 años.

En este orden de ideas, la urgencia de adoptar la convención. Ésta tiene entre sus fundamentos la planeación a largo plazo y la implementación de políticas gerontológicas que permitan garantizar una vida digna a un sector cada vez más amplio de la población.

7. Derivado de anteriores puntos de acuerdo, el Poder Ejecutivo ha informado que la razón por la que no se ha firmado el instrumento, es porque aún se están realizando las consultas a las distintas dependencias que se verían obligadas por la firma y eventual aprobación de la convención. A la fecha y pese a que se ha reiterado la petición de firmar o que se informe el avance de las consultas a las dependencias, no se tiene respuesta ni firma de la CIDPM.

Por las consideraciones arriba expuestas, se somete a la consideración de la asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, Enrique Peña Nieto, para que suscriba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y la turne al Senado de la República para su aprobación.

Nota

1 El concepto de Persona Mayor ha referido a personas mayores de 60, 65 y 70 años de edad; empero en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores son consideradas como tales, las mayores de 60 años.

Palacio Legislativo de San Lázaro, el 11 de septiembre de 2018.

Diputada Estela Núñez Álvarez (rúbrica)